

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA DOCENCIA REGLADA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL

(DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO)

Una propuesta a partir de la videoteca de la Fundación Manuel Giménez Abad

Nación y nacionalismo: perspectiva desde la teoría política, por Javier García Fernández (25 de septiembre de 2006)

1. ¿Cuándo surge el concepto de soberanía como concepto jurídico?
2. ¿Qué caracteriza a la definición de soberanía realizada por el constituyente español de 1812?
3. ¿Qué autor define con mayor precisión el concepto de soberanía en opinión del ponente? Bajo esta perspectiva, ¿la soberanía es un poder “ilimitable”? ¿Qué precisiones introduce Kelsen a esta concepción de la soberanía?
4. ¿Quién cuestiona, por vez primera, el concepto de soberanía tradicional? ¿Por qué motivos?
5. ¿Cómo afectó el pacto Briand-Kellog a la noción de soberanía? Señale otro hito que, con posterioridad, cuestionó también la noción de soberanía.
6. ¿La soberanía corresponde al Estado o a sus órganos?
7. ¿El poder constituyente es soberano?